

GUÍA DE AUTOPROTECCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE
ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA



Conductas de protección para sus hijos

- Informar al establecimiento educacional si existe una medida judicial de prohibición o restricción del imputado/a de acercarse a los niños.
- Solicitar que sólo sean retirados del colegio por personas autorizadas.
- Pedir que la información de dirección o teléfonos no sean entregados por la institución educacional a ninguna persona.
- Solicitar el nombre de alguna persona adulta del colegio a la cual los niños puedan acudir en caso de que el imputado/a se acerque a ellos.

Acciones relacionadas con la red de apoyo institucional

- Acudir a instituciones que puedan apoyarle social y/o emocionalmente (Ej. municipios, programas sociales, consultorios, etc.).

Acciones a realizar si es nuevamente agredida/o

- Acudir inmediatamente a un centro de urgencia (consultorio, hospital, médico particular) y pedir que certifiquen las lesiones.
- Acudir inmediatamente a Carabineros o a la Fiscalía para realizar la denuncia.
- Informar a Carabineros o a la persona que le atienda en la Fiscalía si tiene una medida de protección previamente otorgada.

Conductas o acciones de autoprotección que puede acordar con su familia, amigos o vecinos

- Comentar a su familia u otras personas cercanas (amigos, vecinos), la situación que está viviendo, ya que ellos pueden ser agentes claves para su protección.
- Conversar con sus familiares o amigos acerca de la posibilidad de ser recibida/o en caso de emergencia.
- Solicitar a los vecinos que en caso de ver al imputado/a cerca de la casa den aviso a Carabineros.

Conductas o acciones de autoprotección que puede tomar en su lugar de trabajo

- Informar a su empleador de la situación que está viviendo, de modo que puedan evitar el ingreso del imputado/a a su trabajo.
- Registrar o grabar cualquier forma de hostigamiento hacia usted de parte del imputado/a, tales como llamadas telefónicas, mensajes o correos electrónicos recurrentes o intimidantes.

Conductas o acciones de autoprotección que puede tomar al interior de su hogar

- Tener el teléfono de Carabineros o del plan cuadrante en lugares de fácil acceso, saberlo de memoria o programarlo en el celular, incluso con modalidad de marcación rápida (una sola tecla preasignada).
- Cambiar las cerraduras o chapas de las puertas de acceso, si por una medida de protección o en forma voluntaria el imputado/a se ha alejado o cambiado del hogar común.
- Informar a la Fiscalía o dar aviso a Carabineros si el imputado/a tiene acceso a armas de fuego y si ellas se encuentran en el hogar común.
- Tener identificado los lugares de la casa que son más seguros. Considere que esos espacios tengan puertas o ventanas para poder escapar o repeler una agresión y donde el imputado/a no tenga acceso a elementos que puedan ser utilizados para causar daño físico, por ejemplo, los cuchillos de la cocina.
- No usar armas en defensa propia.
- Tener a disposición, en lo posible, cierta cantidad de dinero para poder autofinanciarse algunos días.

Conductas o acciones de autoprotección que puede tomar si es usted quien debe dejar el hogar

- Tener planificado el lugar donde pueda llegar en caso de emergencia.
- Tener preparada una maleta de emergencia con las cosas básicas (ropa, alimentos).
- Tener siempre con usted documentación relevante (cédula de identidad, denuncias previas, certificados de lesiones, copia de medidas de protección otorgadas, etc.).
- Solicitar como medida de protección a la Fiscalía, ser acompañada/o por Carabineros a sacar sus pertenencias del hogar común, si lo requiere.
- No informar al imputado/a el lugar donde está viviendo y manejar esta información con reserva.

Autoprotección en Violencia Intrafamiliar

- Este material tiene por objeto informar sobre algunas conductas o acciones de autoprotección que le pueden ser de utilidad para evitar nuevas agresiones, si usted es víctima de violencia intrafamiliar.



Recuerde que la Fiscalía investiga y protege

Infórmese en www.fiscaliadechile.cl
o llamando al 600 333 0000